

**CONCEDE BECA DE TÍTULOS Y GRADOS DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, A LOS ESTUDIANTES
QUE SE INDICAN.**

RESOLUCIÓN EXENTA VRA N° 0.247/2023.

Arica, 11 de julio de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 5 de 2015; carta DAE N° 269/2023, de julio 05 de 2023; Decreto TRA N°335/13/2023, de 02 de mayo de 2023; Decreto TRA N°335/30/2022, de agosto 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 05 de 2015, se crea la Beca de Títulos y grados de la Universidad de Tarapacá, y el reglamento designación correspondiente.

Lo solicitado por la Sra. Ingrid Fernández Carvajal, Directora de Asuntos Estudiantiles, mediante carta DAE N° 269/2023, de julio 05 de 2023, quien requiere que sea aprobada la nómina de 05 (cinco) postulantes, a la Beca de Título y Grados de la Universidad de Tarapacá.

Arica, 11 de julio de 2023.

RESUELVO:

1. Concédase la Beca de Título y Grado de la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a lo establecido por Decreto Exento N°00.946/2015, de octubre 5 de 2015, a los estudiantes que se indican en la nómina adjunta, compuesta de 01 (una) hoja, rubricada por la Secretaria de la Universidad.
2. Establézcase que el gasto que implique el otorgamiento del presente beneficio, será con cargo al centro de costo N° 2880, "Dirección de Administración y Finanzas".
3. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad


JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Vicerrectora Académica

JPM/XRC/hta.

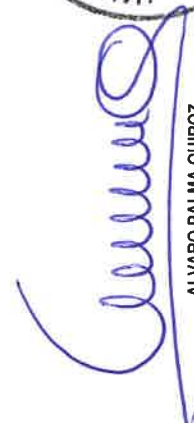

17 JUL 2023

BECA DE TITULACIÓN Y GRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

SEDE ARICA

ANTECEDENTES PERSONALES					ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS				BENEFICIOS		
Nº	R.U.T.	DV	NOMBRE COMPLETO	CARRERA	AÑO INGRESO	INFORME REGISTRO	INFORME OF-BIENESTAR ESTUDIANTE	INFORME D.A.E	TÍTULO	GRADO	TOTAL
1			AYCA BELTRAN, ALEXANDER R.	NUTRICION Y DIETETICA (237)	2016	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 164.000	\$ 159.000	\$ 323.000
2			MERIDA DIAZ, JAVIER L.	DERECHO	2017	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 0	\$ 260.000	\$ 260.000
3			PACASI JAHUIRA, KARIN A.	ENFERMERIA (235)	2017	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 164.000	\$ 159.000	\$ 323.000
4			SANCHEZ SILVA, XIOMARA P.	ENFERMERIA (235)	2017	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 164.000	\$ 159.000	\$ 323.000
5			VERA SALVATIERRA, ZANSHIN K. B.	NUTRICION Y DIETETICA (237)	2016	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 164.000	\$ 159.000	\$ 323.000
										TOTAL	\$ 1.552.000


INGRID FERNÁNDEZ CARVAJAL
 Dirección Asuntos Estudiantiles
 DIRECCIÓN CASA CENTRAL - ARICA


ALVARO PALMA QUIROZ
 Vicerrector de Administración y Finanzas

